

WITTGENSTEIN Y LA ARTICULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Sandra Lazzer

Universidad de Buenos Aires - Universidad Nacional
de Rosario, Argentina

Resumen/*Abstract*

En este trabajo me propongo defender la interpretación según la cual las ideas de Wittgenstein sobre cómo se debe entender la articulación o unidad de la proposición en la fase temprana de su filosofía están directamente conectadas con sus críticas a la teoría russelliana del juicio como relación múltiple. La noción de articulación proposicional que aparece en *Notes on Logic* se sustenta en la división de los componentes proposicionales en dos categorías lógicas distintas: nombres y formas. La noción de *retrato* (*Bild*) no aparece sino hasta el *Tractatus*, dado que la noción de sentido que Wittgenstein asume en *Notes* no requiere de identidad de forma entre la proposición y lo que representa.

Palabras clave: Wittgenstein, proposición, lógica, nombre, forma.

Wittgenstein and the articulation of the proposition

In this paper I intend to argue in favour of the interpretation according to which the early Wittgenstein's views concerning the articulation or unity of the proposition are directly linked to his criticism of the Russellian multiple relation theory of judgement. The notion of propositional articulation that emerges in *Notes on Logic* is

based upon the classification of propositional constituents into two logically distinct categories: names and forms. The concept of *picture* (*Bild*) makes its first appearance in the *Tractatus*, since the notion of sense that Wittgenstein assumes in the *Notes* does not require an identity of form between the proposition and what it depicts.

Keywords: Wittgenstein, proposition, logic, name, form.

Sandra Lazzer

Licenciada en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires. Es docente e investigadora en el área de Lógica y Filosofía de la Lógica de la Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Buenos Aires, UBA) y de la Facultad de Humanidades y Artes (Universidad Nacional de Rosario, UNR). Tiene diversas publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Es vicepresidenta de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (SADAF).

§1. En *Tractatus* 3.141 Wittgenstein sostiene que “La proposición no es una mezcla de palabras (Así como un tema musical no es una mezcla de tonos). *La proposición está articulada*”.¹ Pero, ¿a qué se refiere con esta articulación? El problema como tal no era nuevo cuando Wittgenstein en la fase temprana del desarrollo de su filosofía se ocupó de él. Fue un tema central en el trabajo de Frege y Russell. Mucho antes Platón en el *Sofista* había advertido la dificultad que se yergue en lo que hoy se conoce como “el problema de la *unidad de la proposición*”,² esto es, la tarea de distinguir entre una mera lista de nombres y una oración. Distinguir y explicar la diferencia entre nombrar y referir, por un lado, y afirmar y predicar, por otro, ha sido y sigue siendo un problema fundamental de la reflexión filosófica sobre el lenguaje. Así como a Platón se le puede atribuir haber percibido claramente la importancia del problema de la unidad proposicional, a Frege³ se le debe poner en conexión este problema con el de la atribución de verdad, advertir el valor de la noción de función para explicar dicha unidad y proponer un análisis composicional de la forma lógica de las proposiciones. El problema, que también agobió a Russell, fue formulado por éste de la siguiente forma:

Considérese, por ejemplo, la proposición “*A* difiere de *B*”. Si analizamos esta proposición, sus componentes parece que son sólo: *A*, diferencia, *B*. Sin embargo, estos componentes, colocados así uno al lado del otro, no reconstruyen la proposición. La diferencia que figura en la proposición relaciona realmente *A* y *B*, mientras que la diferencia que obtenemos tras el análisis es una noción que no tiene conexión con *A* y *B*. Se puede objetar que, en el análisis, deberíamos haber mencionado las relaciones que la diferencia tiene con *A* y *B*, relaciones que están expresadas por “es” y “de” cuando decimos “*A* es diferente de *B*”. Estas relaciones consisten en que *A* es el relacionante y *B* el relacionado con respecto a la diferencia. Pero “*A*, relacionante, diferencia, relacionado, *B*” sigue siendo una simple lista de términos, no una proposición.⁴

Pero si la proposición, por un lado, no puede ser idéntica al conjunto de sus constituyentes y, por otro, tiene que estar compuesta exclusivamente por éstos, ¿cómo se articula? Bradley encontraba esta visión contradictoria y fue para mostrarlo que formula su famoso argumento que conduce a un regreso infinito.⁵ La no superación del regreso de Bradley, en el caso de Russell, y la imposibilidad de formular su propia solución,⁶ en el de Frege, son algunas de las objeciones fuertes a respuestas en términos referenciales al problema de la unidad de la proposición.

La respuesta wittgensteiniana acabada al problema de la unidad de la proposición, que se encuentra tanto en la elucidación del concepto de proposición como en el desarrollo de la llamada *teoría pictórica del lenguaje* contenida en el *Tractatus*,⁷ puede ser también vista como una respuesta en términos referencialistas. La influencia, tanto por aceptación o rechazo, de las doctrinas semánticas de Frege y Russell en el llamado primer Wittgenstein es innegable. Por esto, y en relación con el problema de la unidad de la proposición, la visión tractariana es el punto culminante de un cierto tipo de investigación y análisis filosófico. Un análisis formal y basado en relaciones referenciales. Sin embargo, es a mi entender en *Notes on Logic*⁸ donde el problema se manifiesta en su total magnitud y donde se presentan los elementos sobre los que luego se construirá la visión del *Tractatus*. Veamos por qué.

§2. En *Los principios de la matemática* (1903) Russell defendió una concepción del lenguaje y la significación (que podría en este contexto asimilarse a “referencia”), según la cual “cada palabra que forma parte de una sentencia debe tener *algún* significado”, siendo, para él, el significado de una palabra (la *indicación*) lo que llamaba *término*. Por ‘término’ entendía un tipo de entidad objetiva subsistente; es todo aquello que puede ser objeto de pensamiento o puede ser nombrado o mencionado en una sentencia. Russell distinguía entre las *sentencias* y las *proposiciones*: las primeras las entendía como oraciones o expresiones verbales compuestas de palabras; las segundas, en cambio, como entidades objetivas independientes, consti-

tuidas, no por palabras, sino directamente por los *términos*. Con esta concepción de la proposición, desde un punto de vista más bien epistemológico que lógico, la *teoría del juicio* de Russell en este momento analizaba el juicio como una relación *dual* entre el sujeto del juicio y la proposición que se juzga, concebida como una entidad singular. Esta concepción del lenguaje y la significación se basaba en una idea que recorre todo el pensamiento de Russell, que es la idea de que *entender una oración es entender las palabras que la componen*. Esta idea, que inicialmente interpretó desde el punto de vista de una teoría referencialista del significado, le llevó a pensar que cada palabra *indicaba* o se *refería* independientemente a algo, que se debe *conocer* para poder comprender la proposición. Pero esta idea fue modificada más tarde y reformulada de otro modo, que se aproxima más a las concepciones de Frege de la determinación del significado de las palabras en el contexto del juicio o de la funcionalidad del significado de los signos compuestos. Dice entonces Russell en la “Introducción a la segunda edición de los *Principios*” de 1937 que: “Lo que es cierto, es que la palabra *contribuye* al significado de la sentencia en la que se presenta; pero esto es algo muy diferente”.

Un cambio importante en su concepción radica fundamentalmente en admitir que hay otras formas posibles de significar además de la pura indicación o referencia a un objeto mediante un nombre. Este cambio se produce especialmente a raíz de su artículo “Sobre el denotar” de 1905, donde se plantea el análisis de oraciones cuyo sujeto gramatical se refiere a algo inexistente, como, por ejemplo, en “*El actual rey de Francia es calvo*”. Con la *teoría de las descripciones* que a partir de allí se desarrolla, Russell da un giro por completo a su concepción de la proposición y a la *teoría del juicio*. La teoría del juicio como relación *dual* podía ser sostenible en el caso de proposiciones verdaderas, pero era problemática para el caso de las proposiciones falsas, pues Russell no aceptaba en modo alguno la idea de admitir *falsedades objetivas* como términos de la relación del juicio. La *teoría de las descripciones* le dio la solución considerando como *descripciones* y, por tanto, como *símbolos incompletos* que requieren análisis,

las oraciones *subordinadas* implicadas en contextos de juicio o creencia como, por ejemplo, “Otelo cree *que Desdémona ama a Cassio*”. Estas proposiciones, del mismo modo que la expresión “*el actual rey de Francia*”, al contar con palabras significativas como partes constituyentes, no significan nominalmente por sí mismas sino a través de las palabras que las componen, pues sólo se comprenden cuando se comprenden las palabras que las componen. De este modo, los verdaderos componentes de la oración completa sobre la creencia acerca de Otelo ya no son el sujeto ‘Otelo’, la relación ‘creer’ y un objeto singular inexistente, esto es, ‘*que Desdémona ama a Cassio*’. En cambio lo son el sujeto y la relación mencionados y *los objetos constituyentes* de la oración subordinada: ‘Desdémona’, ‘amar’ y ‘Cassio’. Aunque no existe ‘*el amor de Desdémona por Cassio*’, sí son objetos reales susceptibles de constatación ‘Desdémona’, ‘Cassio’ y ‘el amor’.

Sin embargo, en Russell persistirá, por un lado, la creencia en realidades platónicas susceptibles de constatación intelectual como referentes de las *relaciones* y, por otro lado, la inclinación a admitir para las proposiciones un tipo de entidad *singular* independiente como *complejos*, cuando corresponden a hechos y, por tanto, o bien son objeto de *percepción* directa, o bien se trata de juicios *verdaderos*. Russell llama a esta nueva concepción la *teoría del juicio como relación múltiple*, que presupone una concepción general de la proposición, ya no como entidad singular objetiva independiente, sino como *símbolo incompleto*, necesariamente subordinado a un contexto mental, como los contextos de juicio o creencia –las *actitudes proposicionales*–, para poder significar. Desde este punto de vista, ya no hay proposiciones mientras no sean al menos *pensadas* por alguien y, en consecuencia, la verdad y la falsedad pasan de ser una propiedad de las proposiciones a serlo de las creencias.

§3. Wittgenstein llega a Cambridge en 1911 para estudiar con Russell siguiendo un consejo de Frege. Dos años después, en 1913, a manera de resumen de las conclusiones que había alcanzado en ese periodo,

produce las *Notes on Logic*, constituyéndose éstas en su primer obra filosófica. En 1950 Wittgenstein había mandado a destruir gran parte del material contenido en las notas donde se encontraba la génesis de las ideas que culminarían en el *Tractatus*. Sin embargo, el azar del destino hizo que algunas de ellas sobrevivieran a esta destrucción. Entre éstas están las *Notes on Logic*. Este texto fue publicado como el “Apéndice I” de los llamados *Notebooks 1914-1916*, editado por G. von Wright y E. Anscombe en 1961. Este escrito ayuda a poner en descubierto algunas de las influencias que ayudaron a formar la visión que culminará en el *Tractatus* en torno a la unidad de la proposición. A este respecto su importancia no radica en un mero interés bibliográfico, sino proviene de ser sin duda una importante herramienta para la comprensión de la solución tractariana.

Por esa misma época, en 1913, Russell se encontraba trabajando en el manuscrito de lo que iba a ser su *Theory of Knowledge* donde la *teoría del juicio como relación múltiple* ocupaba un lugar central, cuando recibe la primera de una serie de cartas donde Wittgenstein le planteaba algunas objeciones a su teoría. Las críticas de Wittgenstein dejan a Russell paralizado,⁹ obligándolo a abandonar el proyecto del libro. Se ha dicho con razón que este suceso hizo tambalear el proyecto filosófico completo en el que Russell venía trabajando hasta entonces y se constituyó en una suerte de punto de inflexión o bisagra en su desarrollo filosófico. La posición oficial de Russell, en todas las variantes de la teoría del juicio, es que *no hay unidad en lo que se juzga*; esto se debe al hecho de que la relación de subordinación en un juicio complejo no se considera como una relación relativa, sino como un objeto, un término. Un juicio es una relación múltiple entre diferentes objetos: el juzgar, la mente y los constituyentes de la sentencia (los términos-objeto y el término que denota la relación entre los objetos). Aunque ha habido muchas interpretaciones sobre a qué están dirigidas y cuál es el alcance de las críticas de Wittgenstein a Russell,¹⁰ creo que éstas apuntan principalmente contra esta característica del juicio como una relación múltiple, y su tratamiento de

los elementos (los términos) de una sentencia como esencialmente a la par; Wittgenstein, en otras palabras, se opuso a la idea de que no hubiera una unidad en lo que se juzga. En ello creo que está el núcleo que comparten las interpretaciones de la polémica Russell/Wittgenstein sobre este punto. Las objeciones wittgensteinianas aparecen por lo menos en dos ocasiones en *Notes*, a saber:

La teoría adecuada del juicio debe hacer imposible juzgar sinsentidos.¹¹

Toda teoría correcta del juicio debe hacer imposible para mí juzgar a esta tabla portaplumas como un libro. La teoría de Russell no satisface este requisito.¹²

Y en una muy discutida proposición del *Tractatus* como es:

La explicación correcta de la forma de la proposición “A juzga *p*” tiene que mostrar que es imposible juzgar un sinsentido (la teoría de Russell no cumple esta condición).¹³

La mayor dificultad está entonces en que la teoría de Russell abre la puerta a la posibilidad de juicios sinsentido. La objeción de Wittgenstein alcanza todas las variantes de la teoría que Russell había desarrollado entre 1910 y 1913 y significó el abandono completo de la misma. Russell asimiló el rol de la relación objetual a los otros componentes de un juicio complejo. Esto lo hacía vulnerable a la posibilidad de admitir juicios sinsentido, ya que todos los componentes del complejo son términos. Para Wittgenstein tener sentido (ser verdadero o falso) es lo que permite que una proposición pueda ser juzgada y para que tenga sentido tiene que estar articulada, tiene que tener unidad y por tanto debe contener algún elemento que funcione de manera distinta a como lo hacen los otros componentes; debe haber algo que funcione como *verbo*, como *forma*. “Lo que es verdadero ya debe contener el verbo” afirma en *Notes*. Se impone entonces, para poder desarrollar una teoría correcta del juicio, tener ya una correcta visión de lo que es una proposición, de su *naturaleza* y su *articulación*.¹⁴ Cree que su objeción a Russell sólo podrá ser superada por esta vía. Un correcto

análisis de la representación permitirá lograr este objetivo. Es así como la visión y naturaleza del simbolismo aparece en *Notes* como un desarrollo directo de sus reflexiones críticas sobre la teoría del juicio de Russell.

Wittgenstein va a romper con una visión russelliana del lenguaje al dejar de tratar a los predicados unarios y relacionales como nombres de átomos ontológicos combinados por una cópula con nombres de los individuos. Esto aparece en una carta que Wittgenstein le envía a Russell en enero de 1913 donde se presenta un esbozo preliminar de lo que será su visión acabada en el *Tractatus* y se evidencia la importancia de disponer de una teoría correcta de la proposición. Las críticas a la teoría de Russell junto con el análisis de la naturaleza de la proposición presente en *Notes* serán la semilla sobre la cual germinará la teoría pictórica del *Tractatus* donde Wittgenstein da una respuesta acabada al problema de la articulación de la proposición.

§4. En *Notes* Wittgenstein va a afirmar que:

Toda proposición es esencialmente verdadera o falsa: para entenderlo, tenemos que saber tanto lo que debe ser el caso si es verdadera, y lo que debe ser el caso si es falsa. Es así como una proposición tiene *dos polos*, el que corresponde al caso de su verdad y el del caso de su falsedad. A esto le llamamos el *sentido de una proposición*.¹⁵

Entender una proposición conlleva entender su sentido. El sentido de una proposición es independiente de su verdad o falsedad aunque, a su vez, el sentido de la proposición está indisolublemente unido a la *posibilidad* de la proposición de ser verdadera o falsa. Esta es la idea wittgensteiniana de *bipolaridad*,¹⁶ crucial para el desarrollo de la teoría pictórica y de la comprensión de la naturaleza de la lógica como un todo. Dos elementos, a los que Wittgenstein llamará “indefinibles”, serán esenciales para entender la noción de sentido y con ella la naturaleza y articulación de la proposición; estos son los *nombres* y las *formas*. Para Wittgenstein entender el sentido de una proposición depende de la comprensión de sus indefinibles. Ahora bien ¿qué está implicado en la comprensión de los indefinibles de

una proposición (y por tanto de su sentido)? El siguiente texto de *Notes* es elocuente al respecto:

Si sabemos el significado de 'a' y 'b', y si sabemos lo que significa xRy 'para todo x e y ', entonces también entenderemos ' aRb '.¹⁷

De aquí se seguirá que tiene que haber una diferencia sustantiva en la manera en que los componentes de una proposición se simbolizan. La forma de una proposición presupone que los nombres que ocurren en ella tengan significado (representen). Por lo tanto, una comprensión previa de cómo simbolizan los nombres parece requerirse antes de que podamos abordar la cuestión de cómo simbolizan las formas.

Wittgenstein no discute la noción de significado de un nombre en *Notes* dado que no ve la relación entre un nombre y su referencia como problemática; un nombre simplemente hace referencia a un objeto, es como una suerte de etiqueta. Pero lo que sí es importante destacar es que para Wittgenstein la *forma* de una proposición simboliza de otra manera: la forma de una proposición no es una etiqueta para una cosa; las proposiciones son símbolos cuyas referencias son hechos pero además ellas mismas son hechos (lingüísticos).¹⁸ La capacidad de simbolizar de la forma de una proposición no está en el signo proposicional complejo sino en el *hecho* de que los nombres se disponen de una manera determinada. Esto quiere decir: de acuerdo con cierta *forma*. Así ' xRy ' es la expresión de la forma de una proposición, donde la forma expresada por ' xRy ' discrimina entre los hechos cuyos dos componentes están relacionados por R en un determinado orden, de aquellos cuyos constituyentes no están relacionados en dicho orden. Lo primero corresponde a los *hechos como sentidos*, lo segundo a los *hechos como opuestos a los sentidos*. Los hechos como sentidos verifican la proposición; los hechos como opuestos a los sentidos hacen falsa a la proposición. En *Notes Dictated to Moore* va a sostener que las relaciones entre las proposiciones y la realidad dependerán de la *convención* que adoptemos para dar significado (referencia) a los nombres y las relaciones. Así que hay

un cierto grado de arbitrariedad en la representación, y tal arbitrariedad se aplica tanto a los nombres como a las formas. Una característica importante de la presentación que Wittgenstein hace de lo que es el sentido de una proposición en *Notes* es que no requiere de *identidad de forma* entre proposiciones y la representación de los hechos. Una relación particular entre los elementos lingüísticos en una proposición puede representar una relación diferente de la que se da entre los objetos de la realidad. En el corazón de la concepción de lo que es la articulación de una proposición está la diferencia entre el rol que en la representación (simbolización) le cabe a los nombres y a las formas. La idea básica es que los nombres refieren a objetos, pero las formas no.

Esta concepción de una división en dos diferentes categorías de componentes proposicionales —nombres y formas— marca un contraste con la concepción del juicio de Russell, razón por la cual puede decirse que es un desarrollo de las críticas de Wittgenstein a la teoría del juicio como relación múltiple. Para Russell todos los elementos del complejo aRb , tanto los individuos como la relación, figuran en el juicio compuesto como *términos* (como nombres propios o como predicado relacional). Son *objetos* en la estructura del juicio, *ítems* que pueden representarse en el lenguaje como *nombres*. Pero a esto es exactamente hacia donde apuntan las críticas de Wittgenstein. En *Notes* observa que:

Quando decimos que A juzga, etc., entonces hay que hablar de que es *toda la proposición* la que A juzga.¹⁹

La articulación propia de la proposición debe ser respetada si el juicio ha de tener sentido. Al tratar a todos los componentes del juicio como si estuvieran a la par, como si fueran todos objetos, Russell fracasa en dar una explicación satisfactoria que filtre la posibilidad de generar juicios sin sentido.

Esta ruptura teórica del joven Wittgenstein con las doctrinas semánticas russellianas que se evidencia en sus críticas a la teoría del juicio como relación múltiple significa, curiosamente, tal como algunos intérpretes

han señalado,²⁰ un acercamiento a las ideas de Frege. Se ha observado que es altamente significativo que la carta que Wittgenstein le manda a Russell en enero de 1913, que inicia su serie de demolidoras críticas, fuera escrita poco después de una visita a Frege. En ella Wittgenstein rechaza un análisis russelliano de complejidad proposicional dado por términos relacionados por una cópula, para cambiar su punto de vista:

He cambiado mi punto de vista sobre los complejos 'atómicos': Ahora creo que las Cualidades, Relaciones (como Amor), etc. ¡Son todas cópulas! Esto significa que analizo la proposición sujeto-predicado, digamos 'Sócrates es humano' en 'Sócrates' y 'Algo es humano' (que me parece no es complejo).²¹

Es claro aquí que las cualidades (propiedades) y la relaciones funcionan como entidades incompletas (insaturadas) que podrán completarse (saturarse) por los términos (lo que puede ser simbolizado por los nombres propios). Esta idea es claramente de reminiscencia fregeana y es el origen de la distinción wittgensteiniana entre formas y nombres anteriormente discutida.

§5. Tal como hemos dicho, el análisis de la articulación de la proposición en *Notes* se basa en la división en dos categorías lógicas distintas de los constituyentes proposicionales; nombres y formas. Los nombres son etiquetas para objetos mientras que las formas tienen el rol de ser el elemento relacional (la cópula) que enlaza nombres en su articulación de la proposición. Las formas son para esta visión temprana la fuente de unidad y sentido de las proposiciones. El punto crucial es, entonces, que ambos elementos deben estar presentes en una proposición. Las proposiciones, como se ha dicho, no pueden consistir sólo en nombres. Pero junto con esta hay otra de las características de esta visión temprana de Wittgenstein según la cual la proposición tiene la forma que tiene (y derivativamente el sentido que tiene) en virtud de una similitud estructural o correspondencia entre la proposición y lo que representa, presuponiendo por tanto una armonía entre lenguaje y realidad. En el

Tractatus las proposiciones serán concebidas como *retratos* (*Bild*) pero en *Notes* la noción de retrato no aparece desarrollada. En gran medida esto se debe a que la noción wittgensteiniana de sentido que allí aparece requiere que una proposición y el hecho que representa compartan alguna similitud estructural. Es posible ver aquí quizás un rasgo que será luego crucial para la teoría pictórica —la idea de que una proposición y su realidad representada deben compartir la misma *multiplicidad lógica*—.²² Sin embargo, aunque la idea de que la estructura de la proposición es la misma que la estructura de lo que representa es una de las conclusiones a las que Wittgenstein había arribado temprano, la noción misma de retrato tal como aparece en el *Tractatus*, según la cual una proposición es un retrato de un hecho en tanto comparte con él un modo idéntico de combinación de elementos, no está presente ni en *Notes on Logic* ni en *Notes Dictated to Moore*. La razón es que la noción de sentido que Wittgenstein asume en esta fase temprana no requiere de identidad de forma entre la proposición y lo que representa. Como señalamos antes, las relaciones entre los objetos y los nombres, por un lado, y la relación entre la forma de la realidad representada y la forma proposicional, por otro, son convencionales. La idea de pictoricidad del *Tractatus* surgió como un refinamiento de su temprana concepción de sentido y de articulación proposicional presente en *Notes* donde no se llega más allá del concepto de una similitud estructural.

Para el Wittgenstein del *Tractatus* las formas lógicas, las relaciones, las conexiones lógicas, *se muestran* en la propia estructura lógico-sintáctica del lenguaje, que mantiene una relación *isomórfica* con el mundo en un sentido lógico y amplio de la palabra. En una teoría del simbolismo ideal las cosas se representan con signos, pero las relaciones entre cosas no se representan con signos adicionales, sino con relaciones entre signos, esto es, en la sintaxis. Un simbolismo ideal sólo *habla de* las cosas; las relaciones entre las cosas, las estructuras, *se muestran* en la propia estructura sintáctica del lenguaje que utilizamos al hablar de las cosas. El lenguaje constituye una representación sensible de la realidad, pero no según su

estructura superficial o aparente, sino según su estructura lógica. No se trata necesariamente de un *isomorfismo* tan simple como el que se da entre una estructura física o material, sino aquel que supone un *método de proyección*. Wittgenstein defendió además en el *Tractatus* la tesis según la cual el análisis de las oraciones significativas debe necesariamente culminar en la formulación de proposiciones elementales, en las que el sentido se encuentra correctamente fijado por el significado de los nombres y la articulación misma de la proposición que tiene como característica nuclear ser recíproca y lógicamente independiente de otras proposiciones elementales. Sin duda todo ello significó un paso hacia adelante en el desarrollo de su reflexión filosófica. Después se percató de que ciertas proposiciones, por ejemplo sobre movimiento, forma, tamaño o color, son proposiciones más bien pertenecientes a un sistema y no independientes entre sí, por lo que el sentido del lenguaje no es posible hallarlo en el contenido de una sola proposición, sino en *sistemas de proposiciones*. Parecía entonces esta vía un camino sin salida, camino al que nos conduce, *mutatis mutandis*, toda *teoría lógica del lenguaje* como lo es la teoría pictórica y del que sólo se sale desmantelando la noción misma de proposición. Pero esta tarea pertenece a la filosofía del segundo Wittgenstein.

Notas

¹ L. Wittgenstein: *Tractatus Logico-Philosophicus*, traducción A. Tomasini Bassols, inédita en <http://www.filosoficas.unam.mx/~tomasini/TRADUCCIONES/WITTGENSTEIN/TractatusLP.html> Las itálicas son mías.

² Peter Hylton ha bautizado este problema como el de “la unidad de la proposición” en su artículo, Hylton, P. (1984) “The Nature of the proposition and the revolt against idealism”, en R. Rorty, J.B. Schneewind y Q. Skinner (eds.), *Philosophy in History*. New York: Cambridge University Press.

³ Frege ofrecerá una teoría de la unidad de la proposición basada en su esencial distinción entre *concepto* y *objeto*.

⁴ Russell, B. (1903), *Principles of Mathematics*, second edition (1937), London: George Allen and Unwin. § 54.

⁵ En *Appearance and Reality* dice que: “La relación C que ha sido admitida como diferente de A y B no se predica de ellas. Pero, sin embargo, parece que se debe decir algo de esta relación C; y también, de A y B. Y este algo no será la adscripción de uno a otro. Si es así, aparecería otra relación, D, en la que C, por un lado, y, por el otro, A y B, estarían relacionados. Pero ello conduce a un regreso infinito. La nueva relación D no puede predicarse de C, o de A y B; y por tanto debemos recurrir a otra relación E, la cual estaría entre D y cualquier otra que tuviésemos antes. Pero esto debería llevar a otra, F; y así, indefinidamente”. Bradley, F. H. (1893), *Appearance and Reality*. Oxford University Press, 1930 (reimpresión corregida de la 2ª edición ampliada de 1897) (Cap. dos, p. 18). La paradoja de Bradley se produce siempre que las relaciones se convierten en términos, en cosas, esto es, siempre que las relaciones se consideran relaciones externas.

⁶ Frege se topa en el análisis del problema de la unidad de la proposición con otro problema, el del “concepto caballo”, esto es, con la imposibilidad que su propia reconstrucción teórica le impone al no poder hablar de conceptos mediante sujetos de oraciones simples (al hacerlo, se los trata como objetos).

⁷ Véase para una presentación clara de la cuestión A. Tomasini Bassols (2011): *Explicando del Tractatus: Una introducción a la Primera Filosofía de Wittgenstein*, Buenos Aires: Grama Ediciones, Cap. III.

⁸ L. Wittgenstein (1961): *Notes on Logic*, En *Notebooks 1914-1916* edited by von Wright, G & Ascombe, G., Harper Torchbooks, pp. 93-106.

⁹ Un testimonio de esta “parálisis” se encuentra en un pasaje de un texto, algunos años posteriores, de *Las conferencias sobre los atomismos lógicos* de 1918 donde Russell expresa lo siguiente: “The first is the impossibility of treating the proposition believed as an independent entity, entering as a unit into the occurrence of the belief, and the other is the impossibility of putting the subordinate verb on a level with its terms as an object term in belief. That is a point in which I think that the theory of judgement which I set forth once in print some years ago was a little unduly simple, because I did then treat the object verb as if one could put it as just an object like the terms, as if one could put ‘loves’ on a level with Desdemona and Cassio as a term for the relation ‘believe’”. Russell, B.: “The Philosophy of Logical Atomism”, p. 199. En Slater J. G., (1986) (ed.) *The Collected Papers of Bertrand Russell*, Vol. 8 (*The Philosophy of Logical Atomism and Other Essays 1914-1919*) Allen & Unwin, pp. 157-244.

¹⁰ Algunas de las más destacadas interpretaciones de las críticas de Wittgenstein son: Griffin, N. (1985) “Russell’s Multiple Relation Theory of Judgement”, en *Philosophical Studies*, 47, pp. 213-247; Hanks P. W. (2007) “How Wittgenstein Defeated Russell’s Multiple Relation Theory of Judgement”, in *Synthese*, 154, pp. 121-146 y Potter M. (2009) *Wittgenstein’s Notes on Logic*, Cambridge University Press, pp. 118-131.

¹¹ Wittgenstein, L. (1961): *Notes on Logic*, *op. cit.*, p. 95.

¹² *Ibid.*, p. 103.

¹³ Wittgenstein, L.: *Tractatus Logico-Philosophicus*, traducción A. Tomasini Bassols, *op. cit.*, 5.5422.

¹⁴ Wittgenstein, L. (1961): *Notes on Logic*, *op. cit.*, p. 106. "The epistemological questions concerning the nature of judgement and belief cannot be solved without a correct apprehension of the form of the proposition".

¹⁵ *Ibid.*, pp. 98-99.

¹⁶ *Ibid.*, p. 104. "I understand the proposition ' aRb ' when I know that either the fact that aRb or the fact that not aRb corresponds to it".

¹⁷ *Ibid.*, p. 104.

¹⁸ *Ibid.*, p. 96. "In ' aRb ' it is not the complex that symbolises but the fact that the symbol ' a ' stands in a certain relation to the symbol ' b '".

¹⁹ *Ibid.*, p. 94.

²⁰ Potter, M. (2009) *Wittgenstein's Notes on Logic*, *op. cit.*, p. 113. "Wittgenstein's breakthrough came when he saw that he could respect the essence of Frege's point by saying that what symbolizes in ' aRb ' is not the sign ' R ' on its own but the fact that it occurs between the names ' a ' and ' b '. From this point on, therefore, he maintained that a proposition is a fact, not a complex. When it was applied at the level of symbolism, the distinction between fact and complex thus allowed him to refine the Fregean insight that what makes a proposition expressive is the structure it has. Frege, let us recall, had conceived of the expressions for concepts and relations as what he called unsaturated, i.e. as containing argument places which have to be completed with names of objects in order to form a complete sentence. What corresponds in Wittgenstein's conception to a saturated expression is what he in 1913 calls a 'name'; what corresponds to an unsaturated expression is what he calls a 'form'. What is expressive is not the complex consisting of the names and form but the fact that they are combined in a certain manner".

²¹ Wittgenstein, L. (1974) *Letters to Russell, Keynes & Moore*, von Wright, G (ed.), Oxford Blackwell.

²² Wittgenstein, L.: *Tractatus Logico-Philosophicus*, traducción A. Tomasini Bassols, *op. cit.*, 4.04.

Bibliografía

- BRADLEY, F. H. (1893), *Appearance and Reality*. Oxford: Oxford University Press, 1930 (reimpresión corregida de la 2ª edición ampliada de 1897).
- GRIFFIN, N. (1985), "Russell's Multiple Relation Theory of Judgement", en *Philosophical Studies*, 47, pp. 213-247.
- HANKS, P. W. (2007), "How Wittgenstein Defeated Russell's Multiple Relation Theory of Judgement", in *Synthese*, 154, pp. 121-146.
- HYLTON, P. (1984), "The Nature of the proposition and the revolt against idealism", en R. Rorty, J.B. Schneewind y Q. Skinner (eds.), *Philosophy in History*. New York: Cambridge University Press.
- POTTER, M. (2009), *Wittgenstein's Notes on Logic*, New York: Cambridge University Press.
- RUSSELL, B. (1903), *Principles of Mathematics*, second edition (1937), London: George Allen and Unwin.
- _____, (1986): "The Philosophy of Logical Atomism", en Slater J. G. (ed.), *The Collected Papers of Bertrand Russell*, Vol. 8 (*The Philosophy of Logical Atomism and Other Essays 1914-1919*) London: George Allen & Unwin.
- TOMASINI Bassols, A. (2011), *Explicando el Tractatus: Una introducción a la Primera Filosofía de Wittgenstein*, Buenos Aires: Grama Ediciones.
- WITTGENSTEIN L. (1961), *Notes on Logic*, En *Notebooks 1914-1916* edited by von Wright, G & Ascombe, G., Harper Torchbooks.
- _____, (1974) *Letters to Russell, Keynes & Moore*, von Wright, G (ed.), Oxford Blackwell.
- _____, *Tractatus Logico-Philosophicus*, traducción A. Tomasini Bassols, inédita en:<http://www.filosoficas.unam.mx/~tomasini/TRADUCCIONES/WITTGENSTEIN/TractatusLP.html>



Recepción: 29 de enero de 2015
Aceptación: 31 de enero de 2015